

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4847** PESQUERA ECHALAR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Pesquera Echalar, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 1 de agosto de 2024, la reducción de su capital social mediante la amortización de las acciones propias, habiéndose aprobado dicho acuerdo por unanimidad, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC. La reducción acordada se realiza mediante la amortización de 14.752 acciones propias, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 46.328 a la 61.079, todas inclusive, por lo que el importe total de la reducción es de 88.661,31 euros. Como consecuencia de ello, el capital social queda fijado en 798.005,84 euros, dividido en 132.777 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

En Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 1 de agosto de 2024.- Don José Javier Otaegui Macazaga, Don Juan José Otaegui Macazaga y Don Pedro Otaegui Gaztañaga, en su condición de administradores solidarios de "Pesquera Echalar, S.A.".

ID: A240036142-1